

HASTA CUÁNDO TENDREMOS QUE SOPORTAR LA INOPERANCIA DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA?.

No es un secreto que al interior de la Rama Judicial se han incrementado los casos de acoso laboral y enfermedades ocupacionales sin que existan verdaderas políticas de salud ocupacional representadas en mejores condiciones en los puestos de empleo, por calidad de vida digna para los servidores judiciales en la región, así como la dignidad en la prestación del servicio público de administrar justicia para los habitantes del Valle del Cauca.

Precisamente, como uno de los mecanismos para la prevención de las conductas de acoso laboral el Ministerio de la protección Social creó los Comités de Convivencia Laboral, que en la Rama Judicial fue creado a través del Acuerdo PSAA-13-9820, y estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los servidores judiciales, con sus respectivos suplentes; y sus funciones serán: Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan; examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral; escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja; adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias; formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad; hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado; en aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Sala Disciplinaria o a la autoridad competente; presentar a las autoridades de la Rama Judicial las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control; hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional; elaborar informes sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

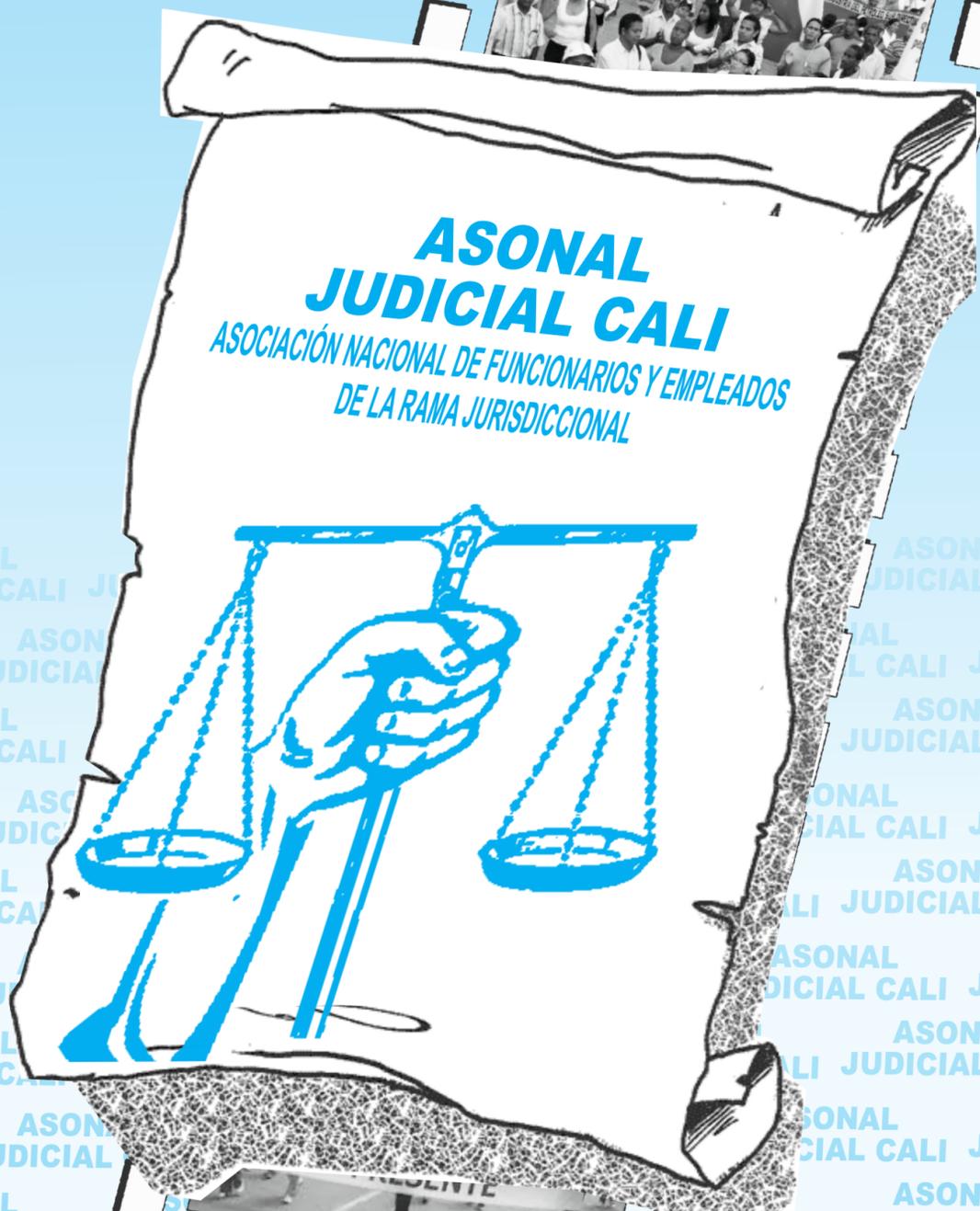
ASONAL JUDICIAL siempre se ha preocupado por el bienestar de los servidores judiciales, y atendiendo que la ley abre otro campo donde perfectamente podemos exigir y garantizar el trabajo en condiciones dignas y justas, libre de maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, desigualdad, inseguridad, intimidación y angustia, apoyamos dicho proceso de elección, por lo que hacemos un llamado a todos los servidores judiciales para que apoyen las PLANCHAS No. 2 y 6, encabezadas por compañeros que se han caracterizado por la defensa de los derechos de los servidores judiciales, como son DIEGO FERNANDO ACHINTE (Asistente Activo Jdo. 1º de Ejecución de Penas de Cali) y JHON JAIRO MILLAN GOMEZ (Secretario del Jdo. 14 Penal del Circuito de Cali).

¡NO MAS SILENCIO!.

TODOS Y TODAS A ELEGIR NUESTROS REPRESENTANTES
EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
EL DIA 3 DE MAYO DE 2013.

¡VOTA POR LAS PLANCHAS 2 y 6 .

BOLETÍN INFORMATIVO



POR LA DEFENSA DE LA ESTABILIDAD LABORAL, CARRERA JUDICIAL Y CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS DE LA ACTUALIZACION SALARIAL, ABRIL 24 DE 2013 “ASAMBLEA PERMANENTE”

El miércoles 24 de abril no habrá atención al público en ningún despacho judicial de la ciudad, con toda la familia judicial nos concentraremos en la plaza de Caicedo desde las 8:00 a.m, en las inmediaciones del Consejo de la Judicatura y el Tribunal Superior de Cali, para protestar decididamente entre otros por:

El reiterado incumplimiento por parte del Estado, con quien la Junta Nacional de nuestra organización sostuvo negociaciones en el mes de Noviembre, Diciembre de 2012, e inicios de la presente anualidad, con las conclusiones de la famosa Mesa Técnica, en la que se determinaron los valores correspondientes a la actualización salarial que buscaba cerrar las asimetrías y brechas salariales cuyo estudio inicial había presentado el Consejo Superior de la Judicatura al Gobierno Nacional y al Congreso que serían incluidos en los presupuestos de los años 2013, 2014 y 2015 , pero que al ser retirados del estudio presupuestal motivó nuestra movilización a partir del 11 de Octubre de 2012, la cual dio origen a las famosas tablas que fueron recogidas por el Gobierno Nacional como “Bonificación”, y hasta el momento en que se han vencido todos los plazos consagrados en común acuerdo no se han efectuado los ajustes presupuestales del caso, para el reconocimiento definitivo de tal conquista sindical.

La Subdirectiva de Asonal Judicial – Cali, previo a un análisis y discusión pertinente sobre el tema, y otros que afectan directa e indirectamente el servicio de administración de justicia en la región, toma la iniciativa para ser recogida a nivel nacional por toda la estructura de Asonal Judicial, permitiéndose convocar a toda nuestra base judicial a participar activamente de la asamblea permanente, orientada bajo las siguientes banderas:

★ **CONTRA LA SUPRESIÓN DE CARGOS AL INTERIOR DE LA RAMA JUDICIAL POR APLICACIÓN DE UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN, ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES INCLUIDO EN EL ACUERDO No. PSAA13-9810 DEL 11 DE ENERO de 2013, Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS 1 Y 2, QUE FUE REALIZADO DE MANERA INCONSULTA CON FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL PUES SE DESCONOCE QUE DESPACHOS, OFICINAS JUDICIALES Y JUECES HICIERON PARTE DE ESE ESTUDIO.**

★ **CONTRA LA MASACRE LABORAL QUE OCASIONARÁ LA APLICACIÓN DEL INCONSULTO NUEVO MODELO DE GESTION Y DE DESPACHOS JUDICIALES (ACUERDO No. PSAA13-9810), QUE BUSCA ACABAR CON LA CARRERA JUDICIAL AL CONVERTIR LOS CARGOS DE SECRETARIOS COMO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION, ENTRE OTRAS.**

★ **REFORMA A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, CONCEDIÉNDOLE 6 MESES AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA MODIFICAR LA PLANTA DE CARGOS, HACER RECLACIFICACIONES Y NOMENCLATURA QUE DETERMINAN UNA PROXIMA MASACRE LABORAL EN EL ENTE ACUSADOR.**

★ **EL INCUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ENTRE ASONAL JUDICIAL Y EL GOBIERNO NACIONAL, ANTE EL NO PAGO DE LA NIVELACION SALARIAL o BONIFICACIÓN JUDICIAL.**

★ **EN CONTRA DEL GOBIERNO SANTOS CALDERON, QUE SE NIEGAN AL BIENESTAR GENERAL DE LOS EMPLEADOS JUDICIALES.**

★ **EN EL ANIMO DE CONTENER LA POLÍTICA DE ACOSO LABORAL AL INTERIOR DE LA RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

★ **EN CONTRA DE LOS SEÑALAMIENTOS Y ACUSACIONES INFUNDADAS POR PARTE DE LA**

SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA EN CONTRA DE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA, DESCONOCIENDO LOS CRITERIOS DE AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DEL FUNCIONARIO EN LA TOMA DE DECISIONES JUDICIALES.

★ **EN APOYO Y SOLIDARIDAD A LA MESA TÉCNICA ENTRE ASONAL JUDICIAL – MEDICINA LEGAL Y EL GOBIERNO NACIONAL, PARA DEFINIR LA NIVELACIÓN SALARIAL DE NUESTROS COMPAÑEROS DE ESA INSTITUCION**

★ **CONTRA MLA MASACRE LABORAL EN EL AREA ADMINSTRATIVA DE LA FISCLAIA GENERAL DE LA NACION**

★ **LA NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA EN LA RECONSTRUCCION Y ENTREGA DEL PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”, ENTRE OTROS.**

★ **POR EL RECHAZO A UN AÑO MAS SIN PALACIO DE JUSTICIA EN CALI**

Compañeros y compañeras de la Rama Judicial y Fiscalías, por la exigencia frente al Estado representado por el Presidente de la República Juan Manuel Santos Calderon y su Ministra de Justicia y del Derecho Dra. Ruth Stella Correa, salgamos a exigir el respeto a nuestros derechos laborales, así como el incumplimiento inmediato a las conquistas legal y legítimamente obtenidas al fragor de la lucha, que se nos pague de manera inmediata la actualización salarial (bonificación según el gobierno nacional).

Todos a la calle, este próximo Miércoles 24 de Abril de 2013, por estabilidad laboral, respeto a la carrera judicial que está amenazada con el nuevo modelo de gestión estructura interna y funcionamiento de los despachos, así como de las oficinas y centros de servicios administrativos, todo un revolcón al interior de la Rama Judicial, pero como siempre, solo apunta a los cargos de empleados quienes en últimas son los que pagan las consecuencias de los malos manejos administrativos; llamando poderosamente la atención que si uno de los problemas enquistados de la Rama Judicial es la congestión, ese nuevo modelo de gestión busca reducir la planta de cargos cuando está demostrado hasta la saciedad que lo que se requiere es su ampliación para atender la demanda de justicia del siglo XXI que opera aún con los modelos del siglo pasado, donde la actual formula es mayor demanda de justicia frente a igual y hasta menor número de oferta de funcionarios y empleados para satisfacer esos altos índices de criminalidad y problemática social, cuando esa fórmula debe variar atendiendo las necesidades actuales y la oferta de justicia creciendo a la par o en mayor porcentaje que la demanda, solo así se garantiza una respuesta efectiva de la Justicia. Compañer@s de la Rama Judicial, debemos permanecer en estado de alerta porque se avecina una masacre laboral y un silencioso desmantelamiento de una de las mayores conquistas, la carrera judicial, pues además de convertir el cargo de Secretario en uno de libre nombramiento y remoción, se plantea mutar los cargos de Secretario de Juzgado al de Abogado Asistente, desconociéndose qué pasará con los derechos de carrera adquiridos; pero como si fuera poco, deja abierta la puerta para fusionar ese cargo de Abogado Asistente (hoy Secretario) con el de Sustanciador, y el de Escribiente con el de Auxiliar Técnico con conocimientos en informática, reduciendo la planta de personal de los Juzgados a un Abogado Asistente y un Escribiente o Auxiliar Técnico.

El “Nuevo” Palacio de Justicia sin haberse inaugurado quedaría obsoleto, pues debería adecuarse su estructura física a ese nuevo modelo de gestión y estructura interna de los despachos judiciales, y si llevamos más de 4 años esperando la entrega del Palacio de Justicia, con una inversión de casi un centenar de miles de millones de pesos, habría que invertir otros tantos miles de millones de pesos y quien sabe cuánto tiempo más para readecuarlo.

ABRIL 24 DE 2013 “ASAMBLEA PERMANENTE”